

<b>A</b>	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. <b>DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)</b>
<b>ASUNTO</b>	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO N° 060-2022/OSIPTEL DEL PERIODO 06.09.2022 AL 05.10.2022
<b>FECHA</b>	:	<b>23 de noviembre de 2022</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 060-2022/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista LUCIA YOVANNA ARTEAGA SÁNCHEZ.

### **I.-ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 05.05.2022, se suscribió el Contrato N° 060-2022/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 06 de mayo del 2022.

1.2 Con fecha 21.11.2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00889-OCRI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

### **II.-ANÁLISIS:**

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 060-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00889-OCRI/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

#### **CALCULO:**

- Periodo del 06.09.2022 al 05.10.2022
- Fecha máxima para presentar el informe: 12.10.2022
- Fecha que presentó el informe: 14.10.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 02 días
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual =1% de s/1,000.00 = S/10.00
- Monto de la penalidad X 02 días =S/20.00

**III.-CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la contratista LUCIA YOVANNA ARTEAGA SÁNCHEZ. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 06.09.2022 al 05.10.2022, asciende a la suma de S/20.00 (Veinte con 00/100 Soles).

Atentamente,